



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

05 de marzo del 2024
INAMU-AJD-016-2024
Acuerdo N° 3, Acta N° 06-2024

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 06-2024 celebrada el 04 de marzo del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-PE-112-2024 con fecha 28 de febrero 2024, suscrito por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva, se remite a esta Junta Directiva para su valoración la propuesta del Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, Ley No.10263 del seis de mayo de 2022.

SE ACUERDA

1. Revisar la propuesta del Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, Ley No.10263 con mayor detalle y presentar una nueva versión a esta Junta Directiva.
2. Suspender la decisión de aprobación y retomarlo en la Sesión Extraordinaria convocada para el jueves 07 de marzo a las 5:00 p.m.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho